

OMPI



PCDA/1/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 17 de febrero de 2006

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PROVISIONAL SOBRE PROPUESTAS RELATIVAS A UN PROGRAMA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO

Primera sesión

Ginebra, 20 a 24 de febrero de 2006

PROPUESTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL
ESTABLECIMIENTO EN LA OMPI DE UN PROGRAMA DE CREACIÓN
DE ENLACES: ANÁLISIS DETALLADO DE LAS CUESTIONES
PLANTEADAS EN EL DOCUMENTO IIM/1/2

Documento preparado por la Secretaría

1. En una comunicación con fecha 17 de febrero de 2006, la Oficina Internacional recibió una propuesta de los Estados Unidos de América para el establecimiento en la OMPI de un Programa de Creación de Enlaces: análisis detallado de las cuestiones planteadas en el documento IIM/1/2, para que la examinen los Estados miembros en la reunión del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo, que se celebrará en Ginebra del 20 al 24 de febrero de 2006.

2. Dicha propuesta se reproduce en el Anexo del presente documento.

3. *Se invita al PCDA a tomar nota del contenido de la propuesta adjunta de los Estados Unidos de América.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

[Traducción de la Oficina Internacional de una carta con fecha 17 de febrero de 2006]

Enviada por: Kevin Edward Moley, Embajador de los Estados Unidos de América

A: Sr. Kamil Idris
Director General
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34, Chemin des Colombettes
1211 Ginebra 20

./ Me complace adjuntarle la “*Propuesta de los Estados Unidos de América para el establecimiento en la OMPI de un Programa de Creación de Enlaces: análisis detallado de las cuestiones planteadas en el documento IIM/1/2*”, para que la examinen los Estados miembros en la primera sesión del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo, que se celebrará en Ginebra del 20 al 24 de febrero de 2006.

Espero que esta propuesta contribuya a hacer avanzar el debate sobre propiedad intelectual y desarrollo que está llevando a cabo la OMPI. Estados Unidos considera que la propiedad intelectual tiene un papel muy importante que desempeñar en la promoción del desarrollo económico, social y cultural, y respalda firmemente las actividades de la OMPI encaminadas a aumentar su asistencia al desarrollo.

Deseo colaborar estrechamente con usted y su personal para lograr los mejores resultados posibles en esta sesión del PCDA y en las reuniones futuras.

(Firmado)

Anexo:

Con copia a: Sr. Sherif Saadallah, Director Ejecutivo
Oficina de Utilización Estratégica de la Propiedad Intelectual para el
Desarrollo

**PROPUESTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
PARA EL ESTABLECIMIENTO EN LA OMPI DE UN PROGRAMA DE
CREACIÓN DE ENLACES: ANÁLISIS DETALLADO DE LAS CUESTIONES
PLANTEADAS EN EL DOCUMENTO IIM/1/2**

INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo de 2005, Estados Unidos presentó una propuesta para establecer en la OMPI un Programa de Creación de Enlaces, que es una herramienta de Internet destinada a facilitar la utilización estratégica de la propiedad intelectual por los países en desarrollo y a optimizar el impacto positivo de la labor de la OMPI en el desarrollo económico, cultural y social. Como se expone en nuestra propuesta original, esta herramienta servirá para aunar los esfuerzos de todas las partes interesadas a fin de responder a las necesidades específicas con los recursos disponibles y acrecentar los efectos de la labor de asistencia en materia de propiedad intelectual en pro del desarrollo. Los objetivos fundamentales del Programa de Creación de Enlaces propuesto son incrementar la transparencia de la labor de asistencia en materia de propiedad intelectual en pro del desarrollo, evitar la duplicación de esfuerzos, y contribuir a orientar los recursos hacia las necesidades específicas de los países en desarrollo. Estados Unidos manifestó además su convicción de que el programa propuesto creará sinergias mediante dichos enlaces, ampliando en gran medida los actuales esfuerzos de la OMPI en favor del desarrollo en lo que atañe a la propiedad intelectual y contribuyendo al logro de los objetivos de desarrollo concretos de los Estados miembros.

A Estados Unidos le complace comprobar que el Programa de Creación de Enlaces propuesto ha sido recibido de forma positiva en las reuniones de 2005 que abordaron las cuestiones de propiedad intelectual y desarrollo; y considera que sería conveniente ampliar y analizar en detalle su propuesta original para establecer dicho programa. En términos generales, esta propuesta gira en torno a seis cuestiones (incluidos varios puntos relativos a las medidas que pueden adoptarse): el papel de la propiedad intelectual en el desarrollo; el papel de la OMPI en el desarrollo; los estudios nacionales de base en pro del crecimiento económico; la contribución económica de las industrias creativas e innovadoras; el crecimiento tecnológico y económico; y la relación de la falsificación y la piratería en el campo de la propiedad intelectual y el desarrollo. Se han formulado propuestas concretas respecto de cada una de estas seis cuestiones. Esta propuesta se propone contribuir al debate en curso sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual que tienen relación con el desarrollo.

1. EL PAPEL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL DESARROLLO

Como se expone en la propuesta original de Estados Unidos para el establecimiento en la OMPI de un Programa de Creación de Enlaces (IIM/1/2), un sistema de propiedad intelectual eficaz puede promover el desarrollo económico y cultural pero no basta por sí solo para generar desarrollo. La protección de la propiedad intelectual es más bien uno de los elementos que contribuye al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza. Otros factores importantes son: fortalecer el capital humano (desarrollar una mano de obra capacitada y educada), liberalizar las políticas comerciales y de inversiones, consolidar el estado de derecho, llevar a la práctica políticas macroeconómicas estables, y aplicar políticas reguladoras que favorezcan la competencia. En cambio, las prácticas endémicas como la copia ilícita y la falsificación, los gobiernos ineficaces, y las prácticas corruptas que desvirtúan los mercados competitivos, desvían los recursos hacia usos no productivos y

frenan la inversión y la transferencia de tecnología. En la economía basada en el conocimiento de este siglo XXI, la propiedad intelectual desempeñará cada vez más un papel fundamental como instrumento en pro del desarrollo económico, cultural y social. La OMPI es plenamente consciente del cambiante papel de la propiedad intelectual en el desarrollo, y de las dificultades y oportunidades que tienen los Estados miembros en este terreno. Recientemente, por ejemplo, el Director General afirmó: “El valor comercial cada vez mayor que revisten las creaciones basadas en los conocimientos y el dinamismo económico que pueden generar ofrecen oportunidades cada vez más amplias a las economías en lo que se refiere a la creación de riqueza nacional como punto de partida del desarrollo sostenible y al aumento del bienestar derivado del desarrollo tecnológico”¹.

A fin de aumentar al máximo la utilización y eficacia de la propiedad intelectual como herramienta en pro del desarrollo, países que están en diversos planos de desarrollo deberán adoptar estrategias eficaces en materia de creación y utilización sostenida de los conocimientos. En el Programa Conocimiento para el Desarrollo del Instituto del Banco Mundial se identificaron recientemente “cuatro pilares” de la economía actual basada en el conocimiento: 1) una mano de obra educada, creativa y capacitada, 2) un sistema de innovación nacional eficaz (incluidos centros de investigación y universidades), 3) una infraestructura en materia de información moderna y desarrollada, y 4) un régimen económico e institucional que establezca políticas e incentivos económicos eficaces para los creadores e innovadores (comprendida la protección y observancia adecuadas de los derechos de propiedad intelectual)².

La OMPI debe desempeñar un papel fundamental en relación con los países que aplican estrategias de desarrollo basadas en el conocimiento. Por ejemplo, podría prestar asistencia a los países que tienen deficiencias en materia de propiedad intelectual en sus regímenes económicos e institucionales. Si utilizamos las herramientas de análisis comparado del “*Knowledge Assessment Methodology*” (KAM) del Instituto del Banco Mundial, por ejemplo, si un Estado miembro de la OMPI identifica un punto débil en su sistema de innovación y en su régimen económico institucional, a continuación, podría buscar en la base de datos de la OMPI de la creación de enlaces (que se describe de forma más detallada en la propuesta original de Estados Unidos) las posibilidades de asistencia. En la sección “Interlocutores de la OMPI” de la base de datos, por ejemplo, el Estado miembro podría encontrar un Banco de Desarrollo regional que le brinde asistencia para mejorar su régimen económico e institucional y una ONG que le proporcione ayuda para fortalecer su sistema de innovación.

Propuesta: A fin de facilitar este procedimiento, la Oficina de la OMPI de Creación de Enlaces (que se describe de forma más detallada en la propuesta original de Estados Unidos que figura en el documento IIM/1/2) deberá dedicarse con empeño a buscar posibles interlocutores en otras organizaciones intergubernamentales de fomento del desarrollo, y en los Bancos de Desarrollo regionales e internacionales, las ONG, el sector privado, los círculos académicos, las organizaciones de beneficencia, y otras instituciones dedicadas a prestar asistencia a los países para que hagan la transición o compitan más eficazmente en la economía del conocimiento.

¹ OMPI, Propuesta de Presupuesto por Programas para el bienio 2006/2007, pág. 8.

² Derek H. C. Chen y Carl J. Dahlman, “*The Knowledge Economy, the KAM Methodology and World Bank Operations*”, Banco Mundial, 19 de octubre de 2005.

2. EL PAPEL DE LA OMPI EN EL DESARROLLO

Tal como señala el Director General, Dr. Kamil Idris, en su libro titulado *Intellectual Property: A Power Tool for Economic Growth*, la propiedad intelectual es un instrumento importante para el desarrollo económico, social y cultural ya que fomenta la innovación y la creatividad, la inversión y la transferencia de tecnología. La forma en que la OMPI hace suyos los objetivos del Milenio, aprobada por sus Estados miembros, consiste en promover estrategias de propiedad intelectual que faciliten la transición de los países en desarrollo a los países desarrollados. En armonía con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, la propuesta de Presupuesto por Programas para el bienio 2006/2007 de la OMPI establece en el Programa 3 (Utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo) el siguiente objetivo fundamental: “Ayudar a los Estados miembros a utilizar con eficacia el sistema de propiedad intelectual para promover el desarrollo, ampliar el apoyo que se presta a las Pymes y aumentar la capacidad de gestión de activos de P.I.”³

Una de las formas en que la OMPI impulsa el desarrollo económico, social y cultural es mediante sus actividades de cooperación para el desarrollo. En julio de 2005 la Oficina Internacional proporcionó a los participantes un documento enriquecedor de más de 300 páginas sobre las actividades de cooperación para el desarrollo realizadas por la OMPI entre enero de 2000 y junio de 2005 (véase WIPO/EDS/INF/1), que se actualizó en las reuniones de las Asambleas de la OMPI de septiembre de 2005, convirtiéndose en un documento de 561 páginas (véase WIPO/EDS/INH Rev.). En particular, la OMPI aportó información sobre, entre otras cosas, reuniones, proyectos, misiones de expertos y visitas de estudio, y actividades legislativas relacionadas con las actividades de cooperación para el desarrollo.

Estados Unidos considera que el documento WIPO/EDS/INF/1 y su versión actualizada sustentan firmemente la opinión de que la asistencia de la OMPI en materia de desarrollo se ha basado en las solicitudes de los Estados miembros y no se ha limitado a la asistencia técnica. En este documento queda claro que la OMPI ha respondido a una amplia variedad de solicitudes de los Estados miembros, en particular solicitudes de asesoramiento sobre las flexibilidades en materia de P.I., legislación, conocimientos tradicionales y recursos genéticos, estudios sobre la importancia económica de las industrias de derecho de autor y utilización de la P.I. como instrumento que favorece la innovación, la competitividad y el desarrollo económico sostenible. A lo largo de los debates sobre P.I. y desarrollo, muchos Estados miembros señalaron que estas actividades impulsan su desarrollo económico, social y cultural.

Propuesta: Estados Unidos considera que todavía queda mucho por hacer en cuanto a la evaluación de las actividades de cooperación para el desarrollo actuales de la OMPI, que es la base para responder a las nuevas y cambiantes demandas de los Estados miembros en el futuro. Por consiguiente, propone que los Estados miembros de la OMPI, basándose en los documentos WIPO/EDS/INF/1 y 1 Rev., elaboren un recuento cuantitativo y cualitativo de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI actuales con miras a preparar a largo plazo una declaración de políticas y objetivos esenciales en la esfera de las actividades de cooperación y desarrollo. Estados Unidos cree que el Comité Provisional es la instancia apropiada para iniciar este debate y que el Comité Permanente de Cooperación para el

³ OMPI, propuesta de Presupuesto por Programas para el bienio 2006/2007, pág. 38.

Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD) es el lugar adecuado para seguir realizando esta labor.

3. ESTUDIOS NACIONALES COMPARATIVOS SOBRE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

En la transición hacia la utilización de los activos de propiedad intelectual o en el fomento de dichos activos como instrumento de desarrollo económico, los Estados miembros deberán realizar estudios económicos de sectores específicos que promueven el crecimiento como primer paso en la formulación de estrategias prácticas que tengan objetivos factibles. En esos estudios deben determinarse problemas y puntos positivos que caracterizan cada uno de los sectores encaminados a promover el crecimiento. Puede haber países que deseen prestar particular atención a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas (Pymes). A continuación se brindan ejemplos sobre evaluaciones que pueden realizarse en el plano nacional:

- En el caso de los países en desarrollo cuyo objetivo es consolidar la industria creativa, deberán evaluarse, entre otros factores, las fuentes disponibles de inversión, el funcionamiento de los servicios de apoyo, los métodos para mejorar la participación de los sectores creativos en el sistema nacional de propiedad intelectual, el nivel de los sistemas de comercialización y distribución, y las posibles deficiencias del sistema de propiedad intelectual, en particular, de los procedimientos empleados para velar por la observancia de los derechos de propiedad intelectual.
- En el caso de los países cuyo objetivo es aumentar la productividad nacional mediante la introducción de tecnologías de otros países, puede que el estudio nacional deba centrarse en los obstáculos que impiden la transferencia de tecnología, como las lagunas del sistema de propiedad intelectual (lagunas tanto en lo que se refiere a las normas como a la observancia de los derechos) y los obstáculos jurídicos o normativos que se interponen a la concesión de licencias y a los acuerdos comerciales.

Propuesta: La Secretaría de la OMPI debería desempeñar una función preponderante en esta iniciativa, por ejemplo, ayudando a los Estados miembros interesados a realizar dichos estudios, concretamente a establecer metodologías al respecto. Los resultados de los estudios que se lleven a cabo deberían ponerse a disposición de los demás Estados miembros por conducto de la Base de Datos para la Creación de Enlaces que se ha propuesto, que también puede ser útil para buscar interlocutores y recursos, de modo que los resultados se traduzcan en iniciativas. Sobre la base de las experiencias nacionales que se den a conocer con arreglo a la información recabada en dichos estudios, los Estados miembros deberían establecer “prácticas óptimas” para crear entornos que favorezcan el desarrollo de la industria creativa, y las inversiones y la introducción de tecnologías de otros países mediante una sólida protección en el marco del sistema de propiedad intelectual. Dichas prácticas óptimas podrían centrarse en medidas de distinta índole, por ejemplo, iniciativas de sensibilización en la industria creativa nacional en cuanto a la necesidad de maximizar la capacidad innovadora y la participación en el sistema nacional de propiedad intelectual y en medidas encaminadas a instaurar una observancia eficaz de los derechos de propiedad intelectual (en colaboración con el Comité Asesor sobre Observancia).

4. CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA MUNDIAL DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS E INNOVADORAS

Al formular una estrategia eficaz de creación y utilización de conocimientos como motor del crecimiento económico, los Estados miembros precisan datos exactos y actualizados sobre la contribución económica de las respectivas industrias creativas e innovadoras. La OMPI ha reconocido la importancia que para los encargados de la formulación de políticas reviste cuantificar la contribución económica de esas industrias y ha tomado una importante iniciativa en ese sentido al publicar la *WIPO Guide for Surveying the Economic Contribution of the Copyright-based Industries* (Guía para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor). Son varios los Estados miembros de la OMPI que utilizan hoy la *Guía* para recabar datos económicos sobre la contribución que aporta la P.I. a la economía nacional. Con el tiempo, dichos estudios serán un punto de partida para comparar experiencias entre países con diferentes niveles de desarrollo.

Propuesta: Los datos de dichos estudios deberían difundirse a los Estados miembros de la OMPI, en particular, por conducto de la Base de Datos de la OMPI de Creación de Enlaces. Sobre la base de esa útil iniciativa, la OMPI debería ampliar la *Guía* para dar cabida a las industrias innovadoras que desarrollan su propiedad industrial. A su vez, la Secretaría de la OMPI debería examinar la factibilidad de que la OMPI realice estudios económicos de forma regular para respaldar los sectores creativos e innovadores, aportando en ese sentido datos útiles y supervisando la evolución de las industrias cuyas actividades dependen de la propiedad intelectual. Los datos económicos adicionales que se obtengan por conducto de esos estudios deberían ponerse a disposición de los Estados miembros.

5. TECNOLOGÍA Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

Hace 10 años, las tecnologías de la información y la comunicación (T.I.C.) todavía no se consideraban un elemento central para el fomento del crecimiento económico nacional y la reducción de la pobreza. Hoy en día se conviene en general que dichas tecnologías son un componente clave para el logro de ambos objetivos. De conformidad con un estudio efectuado recientemente por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), las T.I.C. son un motor de crecimiento económico en un gran número de países industrializados⁴.

No obstante, no faltan los que insisten en la disparidad que existe entre países ricos y pobres en cuanto a difusión de información y comunicación, problema al que a menudo se alude con la expresión “brecha digital”. El grupo de trabajo del G8 sobre “oportunidad digital” ha descrito muy bien ese concepto, a saber: “La “brecha digital” refleja las desigualdades socioeconómicas cada vez mayores y se caracteriza por una infraestructura insuficiente, un elevado costo de acceso, sistemas normativos inadecuados o disfuncionales, falta de eficacia en el suministro de redes y servicios de telecomunicación, falta de contenido

⁴ OCDE: *ICT and Economic Growth: Evidence from OECD Countries, Industries and Firms*.

creado en el plano nacional y capacidad desigual a la hora de extraer beneficios económicos y sociales de actividades que comportan un alto grado de información”⁵.

Explotar las T.I.C. en aras de los objetivos de desarrollo económico nacional exige que los países en desarrollo y los países menos adelantados resuelvan complejos problemas de infraestructura, inversión, reglamentación y capital humano. Es evidente que un número de esos problemas quedan fuera del mandato, competencia especializada y capacidad institucional de la OMPI. Ahora bien, conforme a su objetivo central de respaldar a los países en desarrollo y países menos adelantados para que utilicen al máximo la P.I. como instrumento de desarrollo económico, social y cultural, la OMPI puede desempeñar una importante función en ese sentido.

La OMPI ya está recogiendo frutos de la labor de desarrollo que lleva a cabo en la esfera de las T.I.C. Por ejemplo, la red WIPOnet suministra conexión a Internet a los Estados miembros de la OMPI, lo que permite tener acceso a las bibliotecas digitales de propiedad intelectual, que contienen importante información tecnológica relacionada con el desarrollo. Hace poco, la OMPI observó que, desde el punto de vista de la P.I., la brecha digital podría considerarse una “laguna de contenido”, caracterizada por una carencia de material por Internet, lo que incluye obras protegidas y administradas por derechos de propiedad intelectual, producto de creadores e innovadores de países en desarrollo⁶. Si se enfoca desde una perspectiva de contenido, la OMPI reúne buenas condiciones para ayudar todavía más a los países a utilizar el sistema de propiedad intelectual de modo que puedan competir con mayor eficacia en la economía digital.

Propuesta: Tomando por punto de partida esa iniciativa y otras, el Comité Permanente de la OMPI de Tecnologías de la Información (SCIT) podría ser un foro de debate centrado en la importancia de los aspectos de propiedad intelectual relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación así como en la función que desempeñan en el desarrollo económico y cultural. Particular atención debe prestarse a la necesidad de ayudar a los Estados miembros a formular estrategias prácticas de utilización de la P.I./T.I.C. en aras del desarrollo económico, social y cultural. Una vez que los Estados miembros conciben proyectos específicos encaminados al logro de objetivos factibles, la Base de Datos de la OMPI de Creación de Enlaces puede desempeñar una útil función para responder a las necesidades y oportunidades de desarrollo en la esfera de la P.I./T.I.C.

6. FALSIFICACIÓN Y PIRATERÍA EN LA ESFERA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: ENEMIGOS DEL DESARROLLO

Los actos de falsificación y de piratería de la propiedad intelectual tienen efectos nefastos en las grandes empresas, las Pymes y los autores, artistas e inventores de todo el mundo. La OCDE ha cifrado en 638.000 millones de dólares EE.UU. por año los costos que suponen para las empresas los actos de falsificación y de piratería de la propiedad intelectual. Además, son cada vez mayores las pruebas en el sentido de que los actos de falsificación y de piratería de la propiedad intelectual sobre los cuales no se tiene control alguno obstaculizan el

⁵ Informe del *Digital Opportunity Task Force* (DOT Force): “*Digital Opportunities for All: Meeting the Challenge*” (11 de mayo de 2005), página 6.

⁶ OMPI: Informe del Foro en línea sobre la Propiedad Intelectual en la Sociedad de la Información”, 1 a 15 de junio de 2005 (WIPO/CRRS/INF/1).

desarrollo económico y desalientan las inversiones extranjeras directas (IED) y la transferencia de tecnología.

Esos actos de falsificación y piratería conllevan graves consecuencias para el desarrollo. Los países que no cuentan con un sistema adecuado de propiedad intelectual suelen estar al margen de los avances tecnológicos, no ofrecen a sus ciudadanos incentivos para crear, innovar y difundir nuevos conocimientos y pierden los beneficios que derivan de las IED y de la transferencia de tecnología, por ejemplo, el aumento de la base impositiva y la formación de una fuerza laboral especializada que sea un motor de creatividad e innovación. Por el contrario, cada vez son más las pruebas que apuntan a que la reducción de los actos de falsificación y de robo en la esfera de la propiedad intelectual se traducen en una aceleración de las inversiones en industrias que dependen en gran medida de los conocimientos, como las de los programas informáticos y las tecnologías de la información, sectores que son fundamentales para los países que están en transición hacia una economía de los conocimientos.

Propuesta: Aunque hay cada vez mayor conciencia sobre los costos que implican los actos de falsificación y de piratería de la propiedad intelectual (y los beneficios de reducir esos actos), todavía quedan medidas por tomar. Con miras a colmar esas lagunas, el Comité Asesor de la OMPI sobre Observancia debería analizar la relación que existe entre los índices de falsificación y piratería de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología, las inversiones extranjeras directas y el crecimiento económico. La Secretaría de la OMPI podría contribuir a ello recabando estadísticas en materia de piratería.

[Fin del Anexo y del documento]